



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 00118-2018-A/MPMN

Moquegua, **23 MAYO 2018**

VISTOS:

El Informe Legal N° 311-2018-GAJ/MPMN; el Informe N° 067-2018/APP/SGPPPR/GPP/MPMN; el Informe N° 229-2018-SPPPR/GPP/GM/MPMN; sobre Reconformación del Comité Electoral en el C.P. Chen Chen; y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con lo estipulado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, con la finalidad de organizar, reglamentar y administrar sus servicios y competencias entre las cuales se encuentra el de regular el proceso de programación, formulación de directivas y aprobación de su presupuesto.";

Que, el Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su inciso 6, dispone: Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, así mismo el Artículo 43° del mismo cuerpo legal, establece: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.";

Que, la Ley N° 28440, Ley de Elecciones de Autoridades Municipales de Centros Poblados, que norma el proceso de elección democrática del Alcalde y Regidores de las Municipalidades de Centros Poblados, la misma que en su artículo 3°, sobre Comité Electoral, señala: "La organización del proceso electoral está a cargo de un Comité Electoral, el cual está conformado por un miembro de cinco (05) pobladores que domicilien dentro de la delimitación territorial de la Municipalidad del Centro Poblado. La designación de los pobladores se hará por sorteo realizado en acto público y en presencia de los representantes de la Municipalidad Provincial y Distrital. (...). El Comité Electoral se instala en su fecha de conformación"; esto en concordancia con el artículo 132° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, con Ordenanza Municipal N°030-2008-MPMN, de fecha 18 de diciembre del 2008, se aprueba el Reglamento para la Elección Municipal en los Centros Poblados de la Jurisdicción de la Provincia de Mariscal Nieto, el cual fue modificado con Ordenanza Municipal N° 001-2014-MPMN, del 29 de enero del 2014, el mismo que en su artículo 10°, establece: "El Proceso Electoral es organizado y desarrollado por el Comité Electoral, acreditado por la autoridad que lo convoca."; en su artículo 12°, indica: "El Comité Electoral está conformado por cinco (05) pobladores inscritos en el Padrón Electoral y que domicilian en el Centro Poblado donde se convocan a Elecciones Municipales. La designación es por sorteo público organizado por la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto en coordinación con la Juntas Vecinales existentes y/o con la comunidad (...). El sorteo es realizado por la Municipalidad Provincial dentro del término de los treinta (30) días naturales siguientes a la fecha de convocatoria a elecciones, y se hará entre los ciudadanos que figuren en el padrón de electores. El Comité Electoral elegirá de entre sus miembros a quien lo presidirá. El Comité Electoral se instala en su fecha de conformación."; asimismo en su artículo 13°, señala que los miembros del Comité Electoral serán reconocidos mediante Resolución de Alcaldía y se les entregará las Credenciales respectivas que los identifique como tal;

Que, con Decreto de Alcaldía N° 0003-2018-A/MPMN, de fecha 20 de Marzo del 2018, se convoca a Elecciones de Alcalde y Regidores Municipales, del Centro Poblados Chen Chen, para el día 22 de Julio del 2018; asimismo en su Artículo Tercero, se Aprueba, el Cronograma del Proceso de Elecciones de Autoridades Municipales del Centro Poblado Chen Chen, el mismo que en su etapa N° 09 establece la Conformación e Instalación del Comité Electoral;

Que, el día 16 de Mayo del 2018, se llevó a cabo una reunión entre los miembros del Comité Electoral del C.P. Chen Chen, en la cual, la Presidenta del citado Comité, presento su renuncia por motivos personales y luego de ser debatido el tema, dicho Comité, acepto la renuncia de su Presidenta, por lo cual, el Comité Electoral del C.P. Chen Chen, queda conformado de la siguiente manera: Presidente – Gregorio Antonio, Asqui Machaca; Secretario – Wily Cirilo, Nuñez Altamirano; Tesorero – Francisco, Hualpa Mamani; Vocal – Maxima, Carbajal de Flores; Suplente – Benita Angela, Flores Garavito;

Que, mediante Informe N° 067-2018/APP/SGPPPR/GPP/MPMN, de fecha 17 de Mayo del 2018, el Área de Racionalización, señala que el día 16 de Mayo del 2018, se sostuvo una reunión entre los miembros del Comité Electoral del C.P. Chen Chen, en la misma que la Sra. Frescia Nohely, Vega Torres – Presidenta del Comité Electoral, presento su renuncia por motivos personales y debe ausentarse de la ciudad, en merito a lo cual el citado Comité decidió aceptar su renuncia, reconformándolo, conforme el detalle señalado en el Acta suscrita en la reunión entre los miembros del Comité Electoral del C.P. Chen Chen, de fecha 16 de Mayo del 2018; por lo antes señalado, mediante Informe N° 229-2018-SPPPR/GPP/GM/MPMN, de fecha 18 de Mayo del 2018, la Sub Gerencia Planes, Presupuesto Participativo y Racionalización, solicita que se deriven los actuados a la Gerencia de Asesoría Jurídica, para sus fines correspondientes;

Que, mediante Informe Legal N° 311-2018-GAJ/GM/MPMN, de fecha 22 de Mayo del 2018, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina que es procedente, mediante Resolución de Alcaldía, reconformar el Comité Electoral para el Proceso de Elecciones de Autoridades Municipales del Centro Poblado Chen Chen que se llevará a cabo el día 22 de Julio del 2018, acreditando en reemplazo de la Sra.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003

Frescia Nohely, Vega Torres, al Sr. Gregorio Antonio, Asqui Machaca, identificado con DNI N° 0125443, como Presidente del Comité Electoral del C.P. Chen Chen, conforme lo detallado en el Acta de Reunión del Comité Electoral del C.P. Chen Chen, de fecha 16 de Mayo del 2018;

De conformidad a lo establecido en el TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-JUS; la Ley N° 28440, Ley de Elecciones de Autoridades Municipales de Centros Poblados; la Ordenanza Municipal N°030-2008-MPMN, que aprueba el Reglamento para la Elección Municipal en los Centros Poblados de la Jurisdicción de la Provincia de Mariscal Nieto, modificado con Ordenanza Municipal N° 001-2014-MPMN; en uso de las atribuciones por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR, el Comité Electoral para el Proceso de Elecciones de Autoridades Municipales del Centro Poblado Chen Chen que se llevará a cabo el día 22 de Julio del 2018, acreditando en reemplazo de la Sra. Frescia Nohely, Vega Torres, al Sr. Gregorio Antonio, Asqui Machaca, identificado con DNI N° 0125443, como Presidente del Comité Electoral del C.P. Chen Chen, conforme lo detallado en el Acta de Reunión del Comité Electoral del C.P. Chen Chen, de fecha 16 de Mayo del 2018; el citado Comité Electoral quedará conformado de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.
Presidente	Gregorio Antonio, Asqui Machca	01254453
Secretario	Wuily Cirilo, Nuñez Altamirano	28801229
Tesorero	Francisco, Huallpa Mamani	80323868
Vocal	Maxima, Carbajal De Flores	01243315
Suplente I	Benita Angela, Flores Garavito	04436539

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Planes Presupuesto Participativo y Racionalización la entrega de las credenciales respectivas a los miembros del Comité Electoral para el Proceso de Elecciones de Autoridades Municipales del Centro Poblado Chen Chen, reconocidos por la presente Resolución, conforme la Ordenanza Municipal N° 030-2008-MPMN, modificada por la Ordenanza Municipal N° 00001-2014-MPMN y el Decreto de Alcaldía N° 0003-2018-A/MPMN.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que las áreas competentes y responsables de llevar a cabo el Proceso Elecciones de Autoridades Municipales del Centro Poblado de Chen Chen, cumplan de manera irrestricta las disposiciones contenidas en la Ordenanza Municipal N° 030-2008-MPMN, modificada por la Ordenanza Municipal N° 00001-2014-MPMN, debiendo tenerse en cuenta que el incumplimiento de cualquiera de ellas, acarreará responsabilidad administrativa y funcional, debiéndose poner de conocimiento a Gerencia Municipal, a fin de que realice las acciones que correspondan y se determinen las responsabilidades del caso.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Planes, Presupuesto Participativo y Racionalización, al Comité Electoral para el Proceso de Elecciones de Autoridades Municipales del Centro Poblado Chen Chen, y otras áreas correspondientes, para su cumplimiento y ejecución.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

DARIO PEDRO HUACAN PUMA
REGIDOR (e) ALCALDIA